

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****11274** *ANGULAS AGUINAGA BURGOS, S.L.*

Conforme al artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital se hace público que la Junta universal celebrada el 30 de junio de 2014, acordó, por unanimidad, reducir el capital social de la Compañía para el restablecimiento del equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto disminuido como consecuencia de pérdidas en la cuantía de 1.242.939,88 euros. La reducción del capital se realizará mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las participaciones en la cantidad de 0,07 euros, quedando en 0,43 euros de valor nominal y fijado en consecuencia, en la suma de 7.635.202,12 euros. Posteriormente, se acordó por unanimidad, reducir nuevamente el capital social en la cuantía de 1.242.939,88 euros, con el fin de constituir reservas voluntarias conforme al artículo 317 de la Ley mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las participaciones en la cantidad de 0,07 euros, quedando en 0,36 euros de valor nominal. La cifra de Capital queda fijada, en consecuencia, en la suma de 6.392.262, 24 euros. Se modifica el artículo 6 de los Estatutos sociales. De acuerdo con los artículos 334 a 336 de la Ley, los acreedores de la sociedad podrán ejercer el derecho de oposición durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción de capital.

Madrid, 27 de octubre de 2014.- El Secretario del Consejo de Administración, don Ramón Cerdeiras.

ID: A140054442-1